

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



BOLETÍN OFICIAL N° 5703

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2022.-

BOLETÍN OFICIAL



AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvana **SANTANA**

Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta
Sra. Paola Valeria **BINET**

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 0686

RÍO GALLEGOS, 07 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 700.783/22, elevado por el Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, la Jefatura de Policía propicia la reincorporación a la Institución Policial, del ciudadano Roberto Edgardo **PARADA**, a partir del día de la fecha;

Que el citado, fue nombrado como Agente de Policía "Alta en Comisión" mediante Decreto Provincial N° 0765/16 y confirmado en el cargo por Resolución Ministerial MG-N° 082/18;

Que mediante Resolución Ministerial MG-N° 431/19, emanada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, se procedió a dar de baja, a su solicitud, a partir del día 21 de marzo del año 2019, al agente de Policía Roberto Edgardo **PARADA**, comprendido en los términos del artículo 14° inciso a) de la Ley Provincial N° 746, obrante a fojas 07 y vuelta;

Que a fojas 1/2, obran Notas de fecha 08 de febrero del año 2022 y del 21 de octubre del año 2020, presentadas por el señor Roberto Edgardo **PARADA**, por medio de la cual solicita la reincorporación a la Institución Policial;

Que interviene la Asesoría Legal y Técnica dependiente de la Superintendencia de Personal, Instrucción y Derechos Humanos de la Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante Nota N° 014-DALyT/20, obrante a fojas 19 y vuelta;

Que el peticionante ha reunido los requisitos establecidos en el artículo 128° inciso a) y artículo 131° de la Ley Provincial N° 746, presentando su solicitud dentro de los tres (3) años y haber reunido el perfil psicológico y aptitud física;

Que dicha reincorporación no genera ningún tipo de reclamo económico y/o jerárquico, por no haber existido efectiva prestación de servicios;

Que por lo expuesto, corresponde reincorporar como agente de Policía en el Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad del Personal Subalterno, al Ciudadano Roberto Edgardo **PARADA**, quien reunió los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia;

Que nada obsta a proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes DGAJyJ-N° 0242/22, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Judiciales del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 33/34 y SLyT-GOB-N° 511/22, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 39:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- REINCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, al ciudadano Roberto Edgardo **PARADA** (Clase: 1986 - D.N.I. N° 31.838.372), en el cargo de Agente de Policía de la Provincia de Santa Cruz - Cuerpo: Seguridad - Escalafón: Seguridad del Personal Subalterno, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 420 - Jefatura de Policía, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Seguridad y a la Jefatura de Policía a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Dr. Lisandro Gabriel De La Torre

DECRETO N° 0692

RÍO GALLEGOS, 07 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente MEFI-N° 410.073/22, iniciado por la Subsecretaría de Presupuesto y elevado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 71 de fecha 20 de mayo de 2022 obrante a fs. 2, la Dirección General de Administración del Consejo Agrario Provincial, solicita la incorporación de fondos remanentes por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 59.544.815,00.-) al Ejercicio Presupuestario 2022;

Que a fs. 4 obra certificación de la Dirección de Tesorería del Consejo Agrario Provincial;

Que a fin de posibilitar su utilización resulta necesaria la incorporación de dichos recursos al Ejercicio 2022;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14° de la Ley N° 3770;

Por ello y atento a los Dictámenes CAJ-N° 367/22, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Mi-



nisterio de Economía, Finanzas e Infraestructura, obrante a fojas 13/14 y SLyT-GOB N° 507/22, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 22/23;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- INCREMENTASE en la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 59.544.815,00.-); el total de recursos del Presupuesto 2022, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- AMPLIASE en la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 59.544.815,00); el total de gastos del Presupuesto 2022, el crédito de la JURISDICCIÓN; SAF; FUENTE DE FINANCIAMIENTO; CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS; IPP, conforme al detalle que figura en las Planillas que como Anexos II y III, forman parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE a la Honorable Cámara de Diputados conforme lo establecido el artículo 14° de la Ley N° 3770.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Ignacio Perincioli

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0682

RÍO GALLEGOS, 06 de junio de 2022.-

Expediente MSA-N° 982.955/22.-

AUTORIZASE la renovación del Contrato de Locación de Servicios bajo los alcances del Decreto N° 2996/03, por el período comprendido entre el día 1° de abril y hasta el día 30 de junio del año 2022 suscripto entre el Ministerio de Salud y Ambiente, por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, vigente hasta el día 31 de marzo del año 2022, respecto del agente Isidro Antonio José **CANACHE LAREZ** (Clase: 1989 - D.N.I. N° 95.972.199), autorizado mediante Decreto N° 0212/22, para cumplir funciones como Médico en el Puesto Sanitario Fitz Roy dependiente del Hospital Zonal Caleta Olivia, de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 149 (Hospital de Caleta Olivia), en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), en el marco del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DE SALUD Y AMBIENTE, homologado mediante Decreto Provincial N° 0394/22.-

FACULTASE al titular del Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0683

RÍO GALLEGOS, 06 de junio de 2022.-

Expediente MSA-N° 983.223/22.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3°, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al señor Gonzalo Nicolás **MIRANDA** (Clase: 1995 - D.N.I. N° 39.315.609), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, (Zona Centro), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 147 Hospital de Puerto San Julián, a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

DECRETO N° 0685

RÍO GALLEGOS, 07 de junio de 2022.-

Expediente MSGG-N° 336.080/22.-

AUTORIZASE a la titular del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la Abogada Marianela **MILANI** (D.N.I. N° 32.221.182), en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: Profesional, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Asesoría Letrada dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 810, a partir del día 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, de conformidad a los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.- **FACULTASE** a la titular del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0687

RÍO GALLEGOS, 07 de junio de 2022.-

Expediente MSA-N° 983.240/22.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Alicia Beatriz **ALOMO VIDELA** (D.N.I. N° 32.273.234), para cumplir funciones como Tecnóloga en Salud con Especialidad en Instrumentación Quirúrgica en el Hospital Distrital de Pico Truncado (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 150 (Hospital de Pico Truncado), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Técnico - Nivel: B1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas (Part Time).-

DECRETO N° 0688

RÍO GALLEGOS, 07 de junio de 2022.-

Expediente MTEySS-N° 524.558/20.-

DEJASE SIN EFECTO a partir del día 1° de mayo del año 2022, en todas sus partes el Decreto N° 0055/22, mediante el cual se designó a partir del día 1 de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, como Auxiliar de Gabinete de la Secretaría de Estado de Trabajo dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 16, a la señora Fabiola Celina BARROSO (D.N.I. N° 26.236.641), asignándole la cantidad de novecientas (900) Unidades Retributivas en el marco del artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto Ratificatorio N° 0105/17 y posteriormente modificado por Decreto N° 1097/19.-

DECRETO N° 0689

RÍO GALLEGOS, 07 de junio de 2022

Expediente MSA-N° 983.115/22.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Adriana **FUENTES** (D.N.I. N° 23.655.277), para cumplir funciones como Administrativa en la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 14 (Nivel Central), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: General - Nivel: D - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas.-

DECRETO N° 0690

RÍO GALLEGOS, 07 de junio de 2022.-

Expediente MSA-N° 983.222/22.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Camila **PÉREZ ZINI** (D.N.I. N° 38.793.305), para cumplir funciones como Licenciada en Nutrición en el Hospital Distrital de Puerto Deseado (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 148 (Hospital de Puerto Deseado), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: B2 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

DECRETO N° 0691

RÍO GALLEGOS, 07 de junio de 2022.-

Expediente MSA-N° 981.411/21.-

AUTORIZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Erica Elizabeth **QUISPE** (D.N.I. N° 31.715.934), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional Río Gallegos (Zona I), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital Río Gallegos), a partir del día 1 de marzo del año 2022 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria, bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 y en las excepciones establecidas en el artículo 2° inciso 4) ratificado por Ley N° 3693 su Decreto Promulgatorio N° 0285/20 y prorrogado por Decretos N° 1072/20, Decreto N° 0248/21 y Decreto N° 1663/21 "Declárese el Estado de Emergencia Sanitaria" en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente, en virtud de la situación vinculada con el COVID-19, en base al Agrupamiento Escalafonario: Técnico - Nivel: B1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales, en el marco del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DE SALUD Y AMBIENTE, homologado mediante Decreto Provincial N° 0394/22.-

FACULTASE al titular del Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DEJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el artículo 1° no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2022.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 189

PROYECTO N° 570/22

SANCIONADO 08/09/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR su Beneplácito a la firma del convenio entre la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.) y la Municipalidad de la ciudad de Caleta Olivia por más de Pesos Setenta Millones (\$ 70.000.000). Este acuerdo surge en el marco de una histórica deuda, de gestiones anteriores de YPF S.A. con esa ciudad, y que ante el compromiso asumido por la empresa de bandera se podrá saldar y destinar los fondos a obras de desarrollo urbano en el marco del programa "Más Cerca".-

Artículo 2°.- RECONOCER la regularización de la deuda de YPF S.A. con el Municipio Caletense, debido a que permitirá la creación y conclusión del "**Parque de los Deportes Primera Laguna**". La misma se completará con la actual obra de bicsenda del primer humedal, con lo que se busca transformar al sector en un importante centro de esparcimiento para los y las caletenses.-

Artículo 3°.- FELICITAR a la empresa estatal YPF S.A. por el anuncio de un plan de inversiones superior a los Cuatrocientos Millones de Dólares (\$ 400.000.000) para este año en la Provincia, convirtiéndose en la inversión más importante de los últimos cinco (5) años en Santa Cruz.-

Artículo 4°.- ENVIAR copia de la presente, al Presidente de YPF S.A., Doctor Pablo Gerardo **GONZÁLEZ** e Intendente de la Municipalidad de Caleta Olivia, Escribano Fernando Fabio **COTILLO**.-

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2022.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 189/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 190

PROYECTO N° 577/22

SANCIONADO 08/09/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Secretaría de Energía de la Nación lleve adelante los actos administrativos necesarios en pos de concretar la ejecución y finalización de la obra del Sistema de Expansión de Gasoducto Etapa III, que comprende el tramo de alimentación de Gas Natural a las localidades de Perito Moreno y Los Antiguos.-

Artículo 2°.- SOLICITAR a los representantes de la provincia de Santa Cruz en el Congreso de la Nación Argentina, que incorporen al Presupuesto Nacional 2023 la ejecución y finalización de la obra del Sistema de Expansión de Gaseoducto Etapa III que comprende el tramo de alimentación de Gas Natural a las localidades de Perito Moreno y Los Antiguos.-

Artículo 3°.- ENVIAR copia a ambas cámaras del Congreso Nacional.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2022.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 190/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 191
PROYECTO N° 639/22
SANCIONADO 08/09/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR al máximo repudio al hecho de violencia ocurrido en la localidad de Perito Moreno hacia la Concejal Alejandra **BURGOS**, quien sufrió un disparo de aire comprimido en su vehículo personal en el marco de una manifestación en defensa de la democracia y en repudio al intento de magnicidio hacia la Vicepresidenta Doctora Cristina **FERNÁNDEZ KIRCHNER.-**

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2022.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 191/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 192
PROYECTO N° 420/22
SANCIONADO 08/09/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ente Nacional de Comunicaciones (E.NA.COM) intervenga ante la empresa Telefónica Móviles Argentina Sociedad Anónima (Movistar Argentina), para que erradique o traslade definitivamente la estructura metálica residual de la ex torre de telecomunicaciones, que pertenece a la empresa nombrada y se encuentra emplazada sobre Manzana N° 55 de la localidad de Puerto Santa Cruz, Departamento Corpen Aike, provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia a la empresa Telefónica Móviles Argentina, Sociedad Anónima (Movistar Argentina) y a el Ente Nacional de Comunicaciones (E.NA.COM), Delegación Santa Cruz.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2022.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 192/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES M.S.

RESOLUCIÓN N° 185

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente SPP-N° 590.429/22; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 3523, establece las bases jurídicas e institucionales fundamentales del Sistema Seguridad Pública Provincial en lo referente a su composición, misión, función, organización, dirección, coordinación y funcionamiento, así como las bases jurídicas e institucionales para la formulación, implementación y control de las políticas estratégicas y de seguridad;

Que por la Ley Provincial N° 3680, se sustituyó el artículo 1° de la Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y su modificatoria, incorporando como inciso i) al Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Cruz, como nueva cartera ministerial del Poder Ejecutivo Provincial, aprobando su estructura organizativa y funcional mediante Decreto Provincial N° 1165/19;

Que el MINISTERIO DE SEGURIDAD, es competente en la gestión general del Servicio Penitenciario Provincial, en lo referido a la dirección de los Recursos Humanos, la planificación y ejecución presupuestaria, la gestión económica, contable, financiera y patrimonial, la planificación y gestión logística e infraestructura y la asistencia y asesoramiento jurídico-legal, todo lo cual se realizará a través de una Unidad de Organización administrativa especial;

Que mediante Decreto Provincial N° 0990/18, se reglamentó el Título IV de la Ley Provincial N° 3523, en cuanto a las misiones, funciones, dependencias, estructura, organización del personal, entre otras, respecto del Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Cruz;

Que por Decreto Provincial N° 0407/20, se aprobó la reglamentación del artículo 10° ter, Inciso e) del capítulo III de la Ley N° 3480, por el cual se conforma el "SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE LA SEGURIDAD (SACS)", tendiente a regular la gestión administrativa general de las FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y a su vez, en su artículo 9° se modificó el Decreto Provincial N° 0990/18;

Que a fojas 33, la Sub Alcaide Ivanna Alejandra **KOCH**, solicita la baja voluntaria del Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Cruz, cuya voluntad es ratificada en Acta, obrante a fojas 33 y vuelta;

Que la causante fue nombrada como Sub Alcaide "En Comisión" mediante Resolución Ministerial MS-N° 146/2020, y por Resolución Ministerial MS-N° 171/2021, fue confirmada en el grado como Sub Alcaide;

Que a fojas 36, la Sección Sumarios informa que la Sub Alcaide Ivanna Alejandra **KOCH**, no registra causas administrativas y/o procesos judiciales pendientes de resolución, y a fojas 37, la Sección Licencias, informa que la peticionante no posee Licencias Anuales Reglamentarias pendientes de usufructo;

Que ha tomado conocimiento la Dirección de Asuntos Legales dependiente del Servicio Penitenciario Provincial, obrante a fojas 42;

Que no existen impedimentos para hacer lugar a la solicitud de baja del Servicio Penitenciario Provincial, encuadrando el presente trámite en los términos del artículo 283° inciso a) del Decreto Provincial N° 0990/18;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 10° Ter de la Ley Provincial N° 3480 y de conformidad por lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 3680;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen N° 049-DDA.FF.PP.SS/2022, emitido por la Dirección de Dictámenes en Asuntos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 48/49;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
R E S U E L V E :

1°.- DAR DE BAJA, a su solicitud, a partir del 21 de febrero del año 2022, a la Sub Alcaide Ivanna Alejandra **KOCH** (D.N.I. N° 31.457.940) del Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Cruz, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 431 - Servicio Penitenciario Provincial, en los términos del artículo 283° Inciso a) del Decreto Provincial N° 0990/18, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°.- PASE, al Servicio Penitenciario Provincial para su conocimiento y posterior trámite, notifíquese, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. LISANDRO G. DE LA TORRE
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 191

RÍO GALLEGOS, 30 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 700.684/2021; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, el Oficial Subinspector de Policía Dante Ezequiel **SOLIS**, solicita la baja voluntaria de la Institución Policial, cuya voluntad es ratificada a fojas 02;



Que el solicitante, fue nombrado como Oficial Ayudante por Decreto Provincial N° 1129/16 y promovido a la última jerarquía por Resolución Ministerial MG-N° 881/18;

Que la Sección de Licencias dependiente de la Dirección General de Personal de Jefatura de Policía, informa a fojas 16, que el Oficial Subinspector de Policía registra pendiente de usufructo las Licencias Anuales Reglamentarias Años 2020, 2021 (20 días hábiles cada una) y 2022 (04 días hábiles), iniciando las mismas el día 15/12/2021 al 18/02/2022 inclusive, quedando desafectado de la Institución Policial, a partir del día 19/02/2022, de acuerdo al Acta de Notificación, obrante a fojas 21;

Que la Dirección General de Asuntos Legales, informa a fojas 17, que el Oficial Subinspector de Policía Dante Ezequiel **SOLIS**, no posee causas administrativas y/o procesos judiciales pendientes de Resolución;

Que la Dirección General de Logística, informa a fojas 18, que el citado precedentemente, hizo entrega del arma reglamentaria, conforme Acta de Entrega a fojas 04;

Que no existen impedimentos para hacer lugar a la solicitud de baja de la Institución, encuadrando el presente trámite en los términos del artículo 14° - inciso a) de la Ley Provincial N° 746;

Que por Ley Provincial N° 3680, se sustituyó el artículo 1° de la Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y su modificatoria, incorporando como inciso i) al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Cruz, como nueva cartera ministerial del Poder Ejecutivo Provincial, aprobando su estructura organizativa y funcional mediante Decreto Provincial N° 1165/19;

Que mediante Ley Provincial N° 3770, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial y por el Decreto Provincial N° 1078/19, se aprueba el "Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial";

Que nada obsta a proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen N° 053-D.D.A.FF.PP.SS/22, emitido por la Dirección de Dictámenes en Asuntos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 36/37 y vuelta;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:

1°.- DAR DE BAJA, a su solicitud, a partir del día 19 de febrero del año 2022, al Oficial Subinspector de Policía Dante Ezequiel **SOLIS** (Clase: 1991 - D.N.I. N° 36.107.024), con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad, SAF: 420 - Jefatura de Policía, comprendido en los términos del artículo 14° - inciso a) de la Ley Provincial N° 746, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°.- PASE, a la Dirección General de Personal (Jefatura de Policía) para su conocimiento y posterior trámite, notifíquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. LISANDRO G. DE LA TORRE
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 1213

RÍO GALLEGOS, 01 de junio de 2022.-

Expediente IDUV N° 46.484/11/2007.-

RECTIFICAR parcialmente la Resolución IDUV N° 2810 de fecha 25 de noviembre de 2010, en su Considerando 2° y artículo 1°: donde dice: "...Sabrina **Ivone** del Carmen **YANTORNO** (D.N.I. N° 29.825.116)...", debe decir: "...Sabrina **Irene** del Carmen **YANTORNO** (D.N.I. N° 29.825.116)...".-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Escritura N° 91 de fecha 23 de diciembre de 2020, pasada ante Escribana autorizante María Julia I. Rodríguez, titular del Registro Notarial N° 56 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, por la cual, el señor Andrés Eduardo ALONSO (D.N.I. N° 36.105.784), cede, transfiere y renuncia, expresamente a la totalidad del derecho que –en un cincuenta por ciento- le corresponde respecto de la titularidad del bien identificado como Casa N° 11, de la Obra: "PLAN 20 VIVIENDAS CONVIVIR EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", a favor de la señora Sabrina Irene del Carmen **YANTORNO** (D.N.I. N° 29.825.116) aceptando ésta última en conformidad, la que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de tres (3) folios.-

TITULARIZAR en forma exclusiva, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 11, correspondiente a la Obra: "PLAN 20 VIVIENDAS CONVIVIR EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", a favor de la señora Sabrina Irene del Carmen **YANTORNO** (D.N.I. N° 29.825.116), de nacionalidad argentina, nacida el día 05 de diciembre de 1982 y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 198.587,24), de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Resolución IDUV N° 2810/2010.-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ IPZ 204-045-328011, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 3° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Sabrina Irene del Carmen **YANTORNO** (D.N.I. N° 29.825.116).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Sabrina Irene del Carmen **YANTORNO**, en el domicilio sito en Casa N° 11, correspondiente al Plan 20 Viviendas Convivir en Comandante Luis Piedra Buena.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 092

PROYECTO N° 625/2022
SANCIONADO 08/09/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial y Cultural la “XIV Feria del Libro” de la ciudad de Puerto Deseado a realizarse los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre del corriente año.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2022.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO N° 092/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 093

PROYECTO N° 626/2022
SANCIONADO 08/09/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial y Cultural al taller “¿Qué es y qué no es el Bullying?” de la profesora Lorena IRALA, destinado a docentes de la ciudad de Puerto Deseado.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2022.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO N° 093/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 094

PROYECTO N° 633/2022
SANCIONADO 08/09/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

RECONOCER y FELICITAR a la escuela de danzas folklóricas “UENON AOKEN” (Jóvenes del Sur), de la ciudad de Puerto San Julián, en el Vigésimo Aniversario de su creación. Dicha Institución es el resultado de un gran esfuerzo y superación, la misma intenta derribar barreras generando inclusión, propiciando un ámbito de libertad, el cual se ve plasmado en sus alumnos, que han llevado a todos los puntos de país lo exquisito de su arte, en representación no solo de la localidad sino también de la provincia de Santa Cruz. Conquistadores de grandes galardones representan un orgullo para los sanjulianenses.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2022.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO N° 094/2022.-**

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 095
PROYECTO N° 634/2022
SANCIONADO 08/09/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito por el **"74° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"** y por su presencia en nuestra Provincia hace 40 años a través de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Santa Cruz.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2022.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO N° 095/2022.-**

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.el. - D.P.T.A.

DISPOSICIÓN N° 256

RÍO GALLEGOS, 06 de abril de 2021.-

Expediente N° 445.155/21.-

SANCIONASE con CUATROCIENTAS (400) U.F., equivalente a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA (\$ 27.160,00) a la Empresa **PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A.C.M.**, y/o titular del dominio: **OCA-156**, de acuerdo al art. 40° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 257

RÍO GALLEGOS, 06 de abril de 2021.-

Expediente N° 445.156/21.-

SANCIONASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M, equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A.C.M.**, y/o titular del Dominio **FVX-073**, de acuerdo al art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 258

RÍO GALLEGOS, 06 de abril de 2021.-

Expediente N° 445.157/21.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS CUARENTA (\$56.740,00) a la Empresa **PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A.C.M.**, y/o titular del Dominio **IAJ-082**, de acuerdo al art. 34°, art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 3067363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación a la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 259

RÍO GALLEGOS, 06 de abril de 2021.-

Expediente N° 445.158/21.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS CUARENTA (\$ 56.740,00) a la Empresa **PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A.C.M.**, y/o titular del Dominio **JRH-792**, de acuerdo al art. 34°, art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 260

RÍO GALLEGOS, 12 de abril de 2021.-

Expediente N° 441.668/19.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a la Empresa **SEIP S.R.L.**, y/o titular del Dominio **NLD-447**, de acuerdo al art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 261

RÍO GALLEGOS, 12 de abril de 2021.-

Expediente N° 441.734/19.-

SANCIONASE con SESENTA MIL (60.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a la Empresa **SEIP S.R.L.**, y/o titular del Dominio **PEK-367**, de acuerdo al art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz



DISPOSICIÓN N° 055

RÍO GALLEGOS, 14 de enero de 2022.-

Expediente N° 440.043/19.-

SANCIONASE CON SESENTA MIL (60.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a la Empresa **ALI, CRISTIAN FABIÁN**, y/o titular del Dominio **KPZ-595**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 056

RÍO GALLEGOS, 14 de enero de 2022.-

Expediente N° 441.083/19.-

SANCIONASE CON TRESCIENTAS (300) U.F. y SESENTA MIL (60.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 33.870,00) a la Empresa **ALI, CRISTIAN FABIÁN**, y/o titular del Dominio **OJI-927**, de acuerdo a los art. 34°, 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 066

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.465/21.-

SANCIONASE SESENTA MIL (60.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a la Empresa **PRIETO PATRICIO OSCAR**, y/o titular del Dominio **GLT-159**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 067

RÍO GALLEGOS, 18 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.467/21.-

SANCIONASE OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **PRIETO PATRICIO OSCAR**, y/o titular del Dominio **FPW - 380**, de acuerdo a los art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 094

RÍO GALLEGOS, 19 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.611/21.-

SANCIONASE CON CIEN (100) U.F. y VENTE MIL (20.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 11.290,00) a la Empresa **PAMPA ENERGÍA S.A.**, y/o titular del Dominio **NTJ-882**, de acuerdo a los art. 34° y art. 53° inc. k) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 095

RÍO GALLEGOS, 19 de enero de 2022.-

Expediente N° 447.612/21.-

SANCIONASE CON VENTE MIL (20.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a la Empresa **PAMPA ENERGIA S.A.**, y/o titular del Dominio **NTJ-882**, de acuerdo a los art. 53 inc. k) y 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3



DISPOSICIÓN N° 096

RÍO GALLEGOS, 19 de enero de 2022.-

Expediente N° 448.195/21.-

SANCIONASE CON CIEN (100) U.F. y VENTE MIL (20.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 11.290,00) a la Empresa **PAMPA ENERGIA S.A.**, y/o titular del Dominio **PAY-718**, de acuerdo a los art. 34 y art.53 inc. k) y 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA

Subsecretario de Transporte

Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 101

RÍO GALLEGOS, 20 de enero de 2022.-

Expediente N° 448.629/21.-

SANCIONASE CON VENTE MIL (20.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a la Empresa **ROZAS, ROXANA MARIA DEL VALLE**, y/o titular del Dominio **EFI-903**, de acuerdo a los art. 53 inc. k) y 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA

Subsecretario de Transporte

Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 102

RÍO GALLEGOS, 20 de enero de 2022.-

Expediente N° 448.630/21.-

SANCIONASE CON VENTE MIL (20.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a la Empresa **ROZAS, ROXANA MARIA DEL VALLE**, y/o titular del Dominio **FNE-287**, de acuerdo a los art. 53 inc. k) y 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ROLANDO D´AVENA

Subsecretario de Transporte

Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 169

RÍO GALLEGOS, 08 de marzo de 2022.-

Expediente N° 445.960/21.-

SANCIONASE CON CUATROCIENTOS (200) U.F. y CUARENTA MIL (40000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS (\$ 23.900,00) a la Empresa **BELVEDERE SA.**, y/o titular del Dominio **GDT-762**, de acuerdo a los art. 53° 56° y 40°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.eI. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN N° 170

RÍO GALLEGOS, 08 de marzo de 2022.-

Expediente N° 445.959/21.-

SANCIONASE CON CUARENTA MIL (40.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a la Empresa **BELVEDERE S.A.**, y/o titular del Dominio **TCP-789**, de acuerdo a los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte

Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 190

RÍO GALLEGOS, 15 de marzo de 2022.-

Expediente N° 444.828/21.-

SANCIONASE CON CUARENTA MIL (40.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a la Empresa **TRANSPOLL S.A.**, y/o titular del Dominio **IZX-029**, de acuerdo a los art. 34° y art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte

Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 219

RÍO GALLEGOS, 25 de marzo de 2022.-

Expediente N° 439.229/18.-

SANCIONASE CON VEINTE MIL (20.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a la Empresa **PATAGONIA EXTREMA S.A.**, y/o titular del Dominio **LSW-796**, de acuerdo con el art. 112° del Decreto N° 1395/98.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte

Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 226

RÍO GALLEGOS, 28 de marzo de 2022.-

Expediente N° 447.884/21.-

SANCIONASE CON CUARENTA MIL (40.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a la Empresa **JOSA PERALTA GONZALO**, y/o titular del Dominio **CMY-767**, de acuerdo a los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 245

RÍO GALLEGOS, 29 de marzo de 2022.-

Expediente N° 447.526/21.-

SANCIONASE CON CUARENTA MIL (40.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a la Empresa **ALMONACID NATALIA**., y/o titular del Dominio **WWW-492**, de acuerdo a los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3



EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. MERA MONCADA, JORGE ROBELIO, D.N.I. N° D.N.I. 18.485.600, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"MERA MONCADA JORGE ROBELIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20548/22.-**

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 20 de septiembre de 2022.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Conjuez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia legal, Dr. Franco M. Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia - provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Mirta Mabel ESTEVANACIO - D.N.I. N° F6.078.195, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"ESTEVANACIO MIRTA MABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20.461/22.-**Publíquese edicto por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y "La Opinión - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 13 de julio de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Marcelino Álvarez 113 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ROSA VIOLETA GONZÁLEZ DÍAZ, D.N.I. 18.708.040 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. (art. 683 del C.P.C.C.) en los autos caratulados: **"GONZÁLEZ DÍAZ ROSA VIOLETA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 29372/21.** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario Opinión Austral.-

RÍO GALLEGOS, 14 de septiembre de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y Familia, con asiento en Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Marina Costas, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Sra. DENI CARMEN D.N.I. N° F2.313.474, a tomar intervención en los autos caratulados: **"DENI CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° D-13081/21".** - Publíquese edictos por tres días en el Diario "Tiempo Sur", con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIÁN, 13 de febrero de 2022.-

COSTAS MARINA SOLEDAD

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Josefina Gómez (D.N.I. 2.766.182), a los fines de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683 del C.P.C.yC.) en los autos caratulados **“GÓMEZ, JOSEFINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. NRO. 21619/2022.**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.
RÍO GALLEGOS, 19 de septiembre de 2022.

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con sede en calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante PRISCILA AMANCAY MARTÍNEZ VILLEGAS D.N.I. 30.999.292, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados **“MARTÍNEZ VILLEGAS PRISCILA AMANCAY S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. 29.583/2022**, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por el término de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad. -

RÍO GALLEGOS, 13 de septiembre de 2022.-

RAMÓN JULIANA YESICA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic; Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier Morales; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, Sr. TRESGUERRES CELESTINO D.N.I. 93.747.215 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 C.P.C. y C.) en los autos: **“TRESGUERRES CELESTINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. 20859/22.-**

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 09 de septiembre de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P3/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina Carolina Calio, con asiento en la localidad de El Calafate de la provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: **“RAMOS MARÍA VIRGINIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 3633/2022”** que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Sra. MARÍA VIRGINIA RAMOS, D.N.I.: 23.989.744 a fin de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos. Corresponde publicar edictos por tres días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, conforme el art. 683° del CPCyC.-

SECRETARÍA CIVIL, 09 de septiembre de 2022.-

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P3/3

EDICTO

El Conjuez del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. FRANCO MATÍAS VILLALÓN LESCANO, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. GABRIELA NATALIA CHAILE, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los he-



rederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante María Cecilia LÓPEZ, D.N.I. N° 22.371.341, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“LÓPEZ, MARÍA CECILIA S/SUCESIÓN AB-INTESTADO” EXPTE. N° 19.383/19.** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 05 de julio de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina Carolina Calio, con asiento en la localidad de El Calafate de la provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: **“RADOVINICH EDGARDO RAMÓN ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTADO” EXPTE. N° 3635/2022** que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. EDGARDO RAMÓN ANTONIO RADOVINICH, D.N.I.: 7.782.220 a fin de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos. Corresponde publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral, conforme el art. 683° del CPCyC.-

SECRETARÍA CIVIL, 09 de septiembre de 2022.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia a cargo, por subrogancia legal, del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil a mi cargo, en autos caratulados: **“ARCE ALFREDO RUBÉN S/SUCESIÓN AB-INTESTADO” EXPTE. NRO. 3342/21,** cita a herederos y acreedores del causante, ALFREDO RUBÉN ARCE, D.N.I. 8.595.673, por el término de 30 días a fin que tomen la intervención que les corresponda en autos (art. 683 del CPCyC). Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial Provincial.-

EL CALAFATE, 24 de junio de 2022.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P3/3

EDICTO N° 47/22

Por disposición de SS, Dra. Romina R. FRÍAS (JUEZ), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Río Turbio, sito en calle Teniente De Navío Agustín Del Castillo N° 197 Esquina Av. Presidente Luis Sáenz de la Localidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **“QUIPILDOR NARCISO S/SUCESIÓN AB-INTESTADO” EXPEDIENTE N° 7991/2022;** se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. NARCIZO QUIPILDOR (D.N.I. N° 7.263.010), para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación lo acrediten (art. 683° del C.P.C. y C.) y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan.-

RÍO TURBIO, 29 de agosto de 2022.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P2/3

EDICTO

El Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a Estefany Yohana Vargas, D.N.I. N° 36.926.481 y Marianela del Valle Carrizo, D.N.I. N° 38.755.111, hágase saber a las mismas que deberán presentarse por medio de nuevo patrocinante y constituir domicilio procesal en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía, debiendo el renunciante continuar con su intervención hasta el vencimiento del plazo acordado (art. 53 inc. 2 del C.P.C. y C.), en autos caratulados: **“BAYÓN DAMIÁN ENRIQUE Y OTROS C/CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO S/SUMARÍS-**

MO" EXPTE. N° 37319/19.- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 20 de septiembre de 2022.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P2/2

EDICTO

"El Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, hace saber la renuncia del mandato de los Dres. Ismael Ramón Machuca, Marianela Abi Machuca y Mariano Díaz Lafourcade y cita y emplaza a Raquel Marcela Palacios D.N.I. 18.622.618, Mili Yanet Lincoleo D.N.I. 18.343.376, Liliana del Valle Fuente D.N.I. 20.524.537, Rosa Elena Gómez D.N.I. 29.586.638, Gustavo Javier Roldán D.N.I. 34.195.938, María Belén Parada D.N.I. 33.774.043, Jorge Félix Contreras D.N.I. 14.719.244 y Gabriela Haydee Villanueva D.N.I. 24.298.606, a que comparezcan a tomar intervención en autos en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento continuar el juicio en rebeldía (art. 59 del CPCC), en autos caratulados: **"PALACIOS RAQUEL MARCELA Y OTROS C/FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO S/SUMARÍSIMO" EXPTE. N° 37.314/19.-** Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 19 de septiembre de 2022.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P2/2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo de S.S. Dr. Marcelo Hugo BERSANELLI, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Gustavo Paúl TOPCIC, en autos caratulados: **"YAPURA NEMECIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPEDIENTE N° 30.298/2022,** cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.) a los herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. NEMECIO YAPURA D.N.I. N° 11.863.784, a comparecer a estar a derecho; publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 19 de septiembre de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, siendo su Juez el Dr. Marcelo Hugo BERSANELLI, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"OVANDO HERRERA GUILLERMO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 29.081/2021;** citándose a acreedores y herederos del causante: GUILLERMO OVANDO HERRERA, D.N.I. N° 18.753.265, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 19 de septiembre de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Carlos Eemans (D.N.I. 7.313.610), a los fines de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683 del C.P.C.y C.) en los autos caratulados: **"EEMANS, CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. NRO. 29672/2022.-**



Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-
RÍO GALLEGOS, 22 de septiembre de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante CARMEN CORNELIA CAMARGO, D.N.I. 13.109.615, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"CAMARGO CARMEN C. S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20493/22.-** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 01 de septiembre de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, Dr. FRANCO MATÍAS VILLALÓN LESCANO, Secretaría Nro. Dos a cargo de la Dra. ADRIANA GUZMÁN, sito en calle 9 de Julio n° 820 de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante LUIS ALBERTO MIRANDA HENRIQUEZ, D.N.I. N° 18.896.157, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratuladas: **"MIRANDA HENRIQUEZ, LUIS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20.020/21.-** Publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz".-
CALETA OLIVIA, 21 de septiembre de 2022.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P2/2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Juliana Y. Ramón, sito en Marcelino Álvarez 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de los Sres. JUAN MAUSER CONTRERAS CHACÓN, D.N.I. N° 18.670.702, y EDILIA GARCÍA TORRES, D.N.I. N° 18.792.557 en los autos caratulados: **"CONTRERAS CHACÓN JUAN MAUSER Y GARCÍA TORRES EDILIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 29.465/2022.-** Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días.-
RÍO GALLEGOS, 09 de septiembre de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P2/3

EDICTO JUDICIAL N° 88/22

El Juzgado de Primera Instancia Número UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del Dr. Héctor Fabián Farías, Juez; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo; sito en Santiago del Estero s/n, B°. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MILLANGUIR PEDRO, D.N.I. 7.816.712, en autos caratulados: **"MILLANGUIR PEDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 21307/2022,** Pico Truncado, Santa Cruz, 21 de septiembre de 2022.-

El presente deberá publicarse por tres días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 22 de septiembre de 2022.-

MARTÍNEZ ANA PAULA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. DOS, siendo su secretario titular el Dr. Gustavo Paul Topcic, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“CASAL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 28297/18**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: CASAL CARMEN LC N° 2.766.152, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario “La Opinión Austral” de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 05 de septiembre de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, Dr. FRANCO MATÍAS VILLALÓN LESCANO, Secretaría nro. uno a cargo de la Dra. GABRIELA NATALIA CHAILE sito en calle 9 de Julio n° 820 de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante ADRIANA VANESA MARTÍNEZ, D.N.I. N° 28.558.182, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratuladas: **“MARTÍNEZ ADRIANA VANESA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 20553/22.-** Publíquese edictos por el término de tres día en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.- CALETA OLIVIA, 19 de septiembre de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **“JORGE ADOLFO RUFINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. 30.301/2022**, que se cita a herederos y acreedores de los causantes Sr. JORGE ADOLFO RUFINO D.N.I. N° 10.312.858, por el término de treinta (30) días a fin de que tomen intervención que les corresponda en los presentes actuados (art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario “La Opinión Austral” de esta Ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 19 de septiembre de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Río Gallegos, sito en el Pasaje Kennedy Casa Nro. 3, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Javier Morales, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. JORGE EDUARDO PADILLA (D.N.I. N° 14.212.259), en autos caratulados: **“PADILLA JORGE EDUARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. NRO. 20739/2022”** por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C. y C.).-

Publíquese por el término de tres (3) días en el “Boletín Oficial” y en el Diario “Tiempo Sur”.-

RÍO GALLEGOS, 19 de septiembre de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO JUDICIAL N° 91/22

El Juzgado de Primera Instancia Número UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del Dr. Héctor Fabián Farías, Juez; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo; sito en Santiago

del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ISMAEL ANTONIO MIRANDA AGUERO y/o ISMAEL ANTONIO MIRANDA, D.N.I. 92.288.580, en autos caratulados: **"MIRANDA AGUERO ISMAEL ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 21239/22**, Pico Truncado, Santa Cruz, 22 de septiembre de 2022.-

El presente deberá publicarse por tres días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 22 de septiembre de 2022.-

MARTÍNEZ ANA PAULA

Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia N° dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Norberto Martínez D.N.I. 2.907.183, Evaristo Martínez M. 2.908.797, María Aurora Martínez D.N.I.: FO 177.068. Elisa Martínez D.N.I. 9.795.413, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"MARTÍNEZ NORBERTO Y OTROS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 20.479/22**. Publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 19 de septiembre de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Dr. Renato Manucci, Secretaría Civil, Comercial Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Silvina Rímolo, con asiento en calle España N° 644, de la ciudad de Comandante Luis Piedra Buena, se cita y emplaza por el término de (30) treinta días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683 del C.P.C.y C.), a herederos y acreedores de Don JOAQUÍN ROBERTO MORAN D.N.I. N° 7.329.467, en autos caratulados: **"MORÁN JOAQUÍN ROBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", (EXPTE. N° 1556/1121).**-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "Tiempo Sur" de la ciudad de Río Gallegos.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 09 de junio de 2022.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Dr. Renato Manucci, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Silvina Rímolo, con asiento en calle España 644, de la ciudad de Comandante Luis Piedra Buena, se cita y emplaza por el término de (30) treinta días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683 del C.P.C.y C.), a herederos y acreedores de Don Pastor Encinas Rocha, D.N.I. N° 92.848.400, en autos caratulados: **"ENCINAS ROCHA PASTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", (EXPTE. N° 1559/1121).**-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 09 de junio de 2022.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA

Secretaria

P2/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante GUIDO ORLANDO CÁRDENAS D.N.I. 21.539.710, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"CÁRDENAS GUIDO ORLANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 38452/22.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 20 de septiembre de 2022.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P1/3

EDICTO JUDICIAL N° 90/2022

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, a cargo por subrogación legal del Dr. Héctor Fabián Farías; Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, en autos caratulados: **"BELLO JOSÉ HUMBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"- EXPTE. 21151/2022**"; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BELLO JOSÉ HUMBERTO, Documento Nacional de Identidad N° titular del D.N.I. N° 18.708.520, para que dentro de treinta (30) días comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Actuarial a tomar la intervención correspondiente en este proceso, por derecho propio o por medio de apoderado y bajo apercibimiento de ley, debiendo acreditar con los certificados correspondientes el vínculo respecto del causante.- Publíquense edictos por el término de un (1) día en el diario "CRÓNICA" de Comodoro Rivadavia y "BOLETÍN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 22 de septiembre de 2022.-

MARTÍNEZ ANA PAULA
Secretaria

P1/1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, con asiento en Colón N° 1.189 de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Antonio Villa; Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Valeria Martínez, en autos caratulados: **"MEDINA MIGUEL ALFREDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"- EXPTE. 23290/2022**"; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MEDINA MIGUEL ALFREDO, D.N.I. N° 10.286.353, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de un (1) día en el diario "CRÓNICA" de Comodoro Rivadavia y "BOLETÍN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 22 de septiembre de 2022.-

MARTÍNEZ MARÍA VALERIA
Secretaria

P1/1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Lidia Margarita Fernández, D.N.I. N° 4.490.489, a fin de que tomen la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de ley (art. 683° del C.P.C.C.) en los autos caratulados: **"FERNÁNDEZ LIDIA MARGARITA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20.889/2022.-**

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 26 de septiembre de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P1/3



EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y Familia, con asiento en Puerto San Julián, a cargo de de la Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HERNÁNDEZ REYERO NICANOR, L.E. N° 1.531.289, a tomar intervención en los autos caratulados: **"HERNÁNDEZ REYERO NICANOR Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° H-12914/20"**. - Publíquese edictos por tres días en el Diario "La Opinión Austral", con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
PUERTO SAN JULIÁN, 20 de agosto de 2021.-

MUÑOZ GUSTAVO JAVIER
Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y Familia, con asiento en Puerto San Julián, por subrogancia legal del Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Gustavo A. Muñoz, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GUZA LEONOR, titular de L.C. N° 9.796.759, a tomar intervención en los autos caratulados: **"HERNÁNDEZ REYERO NICANOR Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° M-12914/20"**. - Publíquese edictos por tres días en el Diario "La Opinión Austral", con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
PUERTO SAN JULIÁN, 10 de febrero de 2021.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ
Secretario

P1/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar A. Villa; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Valeria Martínez, en autos caratulados: **"SARCHI OSVALDO ESTEBAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 23.331/2022)**; cita y emplaza mediante edictos a publicarse por un día en el diario "CRÓNICA" de Comodoro Rivadavia y "BOLETÍN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. Osvaldo Esteban Sarchi, D.N.I. M5.404.628, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.-
PUERTO DESEADO, 26 de septiembre de 2022.-

MARTÍNEZ MARÍA VALERIA
Secretaria

P1/1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art 683. del C.P.C Y C.) a herederos y acreedores del Sr. HORACIO ALCIDES VELÁSQUEZ, D.N.I. 26.324.429, en autos caratulados: **"VELÁSQUEZ HORACIO ALCIDES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPEDIENTE N° 29.431/22**, Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "LA Opinión Austral".-
RÍO GALLEGOS, 22 de septiembre de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral, de Minería y de Familia Número Uno con asiento en Puerto San Julián, en autos caratulados: **"SAMA RENTAL S.R.L. S/INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO" (Expte. N° S-13265/2022)** se hace saber por un día que se procede a la inscripción del presente CONTRATO SOCIAL: Entre los señores ADRIEL BRIAN



FONZO CÁRCAMO, D.N.I. N° 35.569.466, CUIT 20-35569466-7, argentino, nacido el día 07 de julio de 1991, soltero, profesión empresario, domiciliado en Sargento Cabral 1757 de Puerto San Julián; ALEXIS FONZO, D.N.I. N° 38.096.937, CUIT 20-38096937-9, argentino, nacido el 02 de junio de 1996, soltero, profesión empresario, domiciliado en calle Pueyrredón 768 de Puerto San Julián.- FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD: 15 de julio de 2022.- RAZÓN SOCIAL Y SEDE SOCIAL: **“SAMA RENTAL S.R.L.”**, domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en calle SARGENTO CABRAL N° 1757 de Puerto San Julián, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en el interior del país o en el extranjero.- Para el establecimiento de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en el interior del país o en el extranjero, o sencillamente para el cambio del domicilio comercial o legal no será necesario la modificación del estatuto bastando para ello la publicación del extracto del acta de asamblea en el boletín oficial o en un diario de mayor circulación donde se resalten estos cambios, comunicándolo en forma posterior al REGISTRO PÚBLICO donde este inscripta la presente sociedad.- OBJETO SOCIAL: -El objeto principal de la sociedad será: A) La compra, venta, comercialización de vehículos livianos y pesados de industria nacional y/o importados, maquinarias y todo tipo de rodados y muebles, sus repuestos y accesorios nacionales y/o importados; B) Alquiler de todo tipo de automotores, camiones, máquinas y todo tipo de muebles y rodados. A tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo realizar contratos de locación, de leasing, de compra, de venta etc., y en general todo tipo de instrumentos necesarios para el cumplimiento del objeto; C) Comercialización por mayor y menor de herramientas de trabajo, equipos para la industria, el comercio, la oficina y el hogar; D) Comercialización por mayor y menor de equipos de protección industrial y todo tipo de ropa para trabajo, E) La prestación de todo tipo de servicios para la minería, el petróleo, la obra pública y privada y en general toda actividad industrial, comercial y/o de servicios donde la sociedad resuelva operar.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto social y no están prohibidos por las leyes o el presente Estatuto. Asimismo para el cumplimiento de sus propios fines sociales, la sociedad podrá participar en otras sociedades o empresas e intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La sociedad será dirigida y administrada durante toda su vigencia por el gerente o los gerentes designados, pudiendo serlo incluso los socios y actuando en forma individual y/o conjunta; El o los gerentes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula **“SAMA RENTAL S.R.L.”** - Cuando se contrate en nombre de la sociedad por una suma superior a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MIL (U\$S 150.000), se necesitará contar con la firma de dos gerentes y/o uno junto a la de un socio para que el contrato sea válido para la sociedad.- La remuneración de los gerentes será fijada por asamblea de socios, con las limitaciones establecidas por el art. 261 de la ley GENERAL DE SOCIEDADES N° 19.550.- La sociedad asimismo podrá dejar cesantes al o a los gerentes designados o designar nuevos sin que tengan que ser necesariamente los socios, para ello no será necesaria la modificación del estatuto bastando la publicación del extracto del acta de asamblea en el boletín oficial o en un diario de mayor circulación donde se resalten estos cambios.- Los socios deciden designar al socio ADRIEL BRIAN FONZO CÁRCAMO, D.N.I. N° 35.569.466, El nombrado podrá quedar cesante o todos los socios designar nuevos sin que sea necesaria la modificación del estatuto, bastando la publicación del extracto del acta de asamblea en el boletín oficial o en un diario de mayor circulación, comunicándolo en forma posterior al REGISTRO PÚBLICO donde este inscripta la presente sociedad.- DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: El plazo de duración de la sociedad será de VEINTE (20) años, a partir del 1 de Agosto de 2022, fecha en la cual comenzarán a regir todos los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios.- CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), que se divide en TREINTA (30) cuotas de PESOS CINCO MIL (\$5.000) c/u. suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: Corresponden al Sr. ADRIEL BRIAN FONZO CÁRCAMO QUINCE (15) cuotas por un valor de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) que equivalen a un 50 % de la sociedad; y al Sr. ALEXIS FONZO QUINCE (15) cuotas por un valor de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) que equivalen a un 50 % de la sociedad.- El capital social se aportará en la siguiente forma, en este acto se integra el VEINTICINCO POR CIENTO, (25%) equivalente a PESOS TREINTA Y CIENTO MIL QUINIENTOS (\$37.500).- Cada socio aporta PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$18.750).- Los socios se obligan a integrar el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.- Los socios manifiestan que el capital social es donado por el padre de ambos, MARTÍN FONZO.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de diciembre de cada año.-

SECRETARÍA, 12 de septiembre de 2022.-

COSTAS MARINA SOLEDAD

Secretaria

P1/1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pje. Kennedy Casa N° 3, de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores, de los Sres. PÉREZ BARRIA JOSÉ HERIBERTO, D.N.I. N° 18.800.925 y HERNÁNDEZ MARÍA AMALIA Y/O HERNÁNDEZ MARÍA AMELIA D.N.I. N° 14.656.504; en los autos caratulados



“PÉREZ BARRÍA JOSÉ HERIBERTO Y HERNÁNDEZ MARÍA AMALIA Y/O HERNÁNDEZ MARÍA AMELIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO (SIPED), EXPTE. N° 16457/13.-

Publíquese en el “Boletín Oficial” y Diario “Tiempo Sur” por el término de tres (3) días.-
RÍO GALLEGOS, 27 de septiembre de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P1/3

E D I C T O

El Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo de S.S. Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Dra. Ramón Juliana Yésica, sito en Marcelino Álvarez N° 113, en los autos caratulados **“BEROIZA MARÍA CRISTINA S/SUCESIÓN AB INTESTATO” EXPTE. N° 29321/21**, se ha decretado la apertura de la presente sucesión de: BEROIZA MARÍA CRISTINA D.N.I. N° 17.520.790, citándose a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C), a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario “La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 16 de septiembre de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P1/3

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, siendo su Juez titular el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“GARCÍA GUERRERO MARGARITA HAYDEE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 29665/2022**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: GARCÍA GUERRERO MARGARITA HAYDEE - D.N.I. N° 18.672.199, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el Boletín Oficial Provincial de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 23 de septiembre de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P1/3

AVISO DE LEY 19.550
MG SUR S.R.L.

Pablo Leandro Juárez, Escribano titular del Registro Notarial N° 57 de esta Provincia, hace saber mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz por el término de un (1) día, que por Escritura N° 32 de fecha 10/02/2022, pasada por ante mí al folio 046 del protocolo a mi cargo; los socios que componían el total del capital social de la sociedad que gira en plaza denominada **“MG SUR S.R.L.”**, realizaron la cesión total de cuotas partes. PRIMERO: los socios MAÍTE GÓMEZ VACCARO, D.N.I. N° 30.325.248 y JOSÉ NICOLÁS CHINELLI, D.N.I. N° 29.393.760 CEDIERON a favor de GABRIELA NOEMÍ CARRIZO, D.N.I. N° 38.269.837 y VERÓNICA CECILIA CARRIZO, D.N.I.: 34.075.545 MIL (1000) cuotas partes de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una ellas, de las cuales son titulares en la sociedad relacionada, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas, representativas de cien por ciento (100%) de capital social.- SEGUNDO: La presente cesión se formaliza por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) los que fueron abonados por las cesionarias.- TERCERA: El capital queda conformado de la siguiente manera: La Socia Gabriela Noemí Carrizo QUINIENTAS (500) cuotas partes, de CIEN PESOS valor nominal cada una de ellas, equivalentes a cincuenta mil pesos, representativas del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social; y la socia Verónica Cecilia Carrizo QUINIENTAS (500) cuotas partes, de CIEN PESOS valor nominal cada una de ellas, equivalentes a cincuenta mil pesos, representativas del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social.- CUARTA: Las Socias Gabriela Noemí Carrizo y Verónica Cecilia Carrizo, remueven al gerente anterior y designan como socia Gerente a la señora Gabriela Noemí Carrizo, quien acepta el cargo, fijando domicilio en Barrio 8 de Julio casa N° 40 de esta ciudad.-

PABLO L. JUÁREZ
Escribano
Reg. Not. N° 57

P1/1

EDICTO

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 20/10/2022 a partir de las 10 hs., y en el estado que se encuentra, el siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires los días 17, 18 y 19 de octubre de 10 a 13 y 14 a 17 hs.: SALAZAR NANCY; RENAULT DUSTER LUXE 2.0 4x2 NAV/2014; Dominio OBB560; Base \$ 1.220.000.- El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires los días 17, 18 y 19 de octubre de 10 a 13 y 14 a 17 hs.: REMOLCOY PEDRO ENRIQUE; FIAT Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V/2016; Dominio AA301HQ; Base \$ 1.140.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 21/10 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27/09/22.-

EDUARDO ALBERTO RADATTI

Martillero Público Nacional
Mat. 77 L° 80 F° 129

P1/1

EDICTO

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 19 de Octubre de 2022 a partir de las 11:00 horas 2 unidades por cuenta y orden de **BANCO SANTANDER RÍO S.A.** (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: MÉNDEZ, CLAUDIA MAGDALENA, FORD, SEDAN 5 PUERTAS, FOCUS 5P 2.0L N MT, 2016, PQU317, BASE \$ 1.170.100 en el estado que se encuentran y exhibe del 12 al 18 de octubre de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Sólo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar D.N.I., y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al “Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid” y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede

ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.-

BUENOS AIRES, 28 de septiembre de 2022.-

FABIÁN NARVÁEZ

Martillero Público Nacional
Mat. 33 F° 230 - L° 79

P1/1

EDICTO N° 070/2022
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**PIEDRA NEGRA II**" conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- PETICIONANTE: ATALA RESOURCES ARGENTINA S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.668.124,00 Y: 2.568.863,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.669.255,00 Y: 2.568.000,00 B5.X: 4.669.255,00 Y: 2.571.100,00 C15.X: 4.667.015,00 Y: 2.571.100,00 D14.X: 4.667.015,00 Y: 2.571.000,00 E34.X: 4.663.000,00 Y: 2.571.000,00 F33.X: 4.663.000,00 Y: 2.567.078,43 G28.X: 4.663.255,00 Y: 2.567.078,43 H29.X: 4.663.255,00 Y: 2.568.000,00.- SUPERFICIE TOTAL DE LAS 19 PERTENENCIAS Y 1 DEMASIA: 1.922Has 40a 00ca.- SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS: 100Has.- SUPERFICIE DE 1 (UNA) DEMASIA: 22Has. 40a 00ca.- SUPERFICIE A.R.E. DE LA MINA: 5.203Has. 30a. 00ca.- Ubicación: Lote N° 18-23-22, Fracción: "A", Sección "VI", Departamento DESEADO de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "SANTA MARÍA" (Mat. 753 -T° 40 F° 81 Finca 11295) y "PIEDRA NEGRA" (T° 41 F° 12 Finca 11348).- MINA: "PIEDRA NEGRA II" - EXPEDIENTE N° 430.256/AA/14.- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P1/3

EDICTO N° 071/2022
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**LA APACIGUADA**" conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- PETICIONANTE: PATAGONIA GOLD S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.689.799,00 Y: 2.395.224,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.690.000,00 Y: 2.400.000,00 B19.X: 4.690.000,00 Y: 2.393.257,28 C56.X: 4.684.850,00 Y: 2.393.257,28 D38.X: 4.684.850,00 Y: 2.400.000,00.- SUPERFICIE TOTAL DE LAS 34 PERTENENCIAS Y 1 DEMASIA: 3.472Has 50a 08ca.- SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS: 100Has.- SUPERFICIE DE 1 DEMASIA: 72Has 50a. 08ca.- Ubicación: COLONIA PASTORIL PTE. LUIS SAENZ PEÑA, Lote N° 10-15, Fracción: "A-B", Departamento RÍO CHICO de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "EL TRANQUILO" (Mat. 182 T° 71 F° 219 Finca 10934) y "LA BAJADA" (Mat. 667-666).- MINA: "**LA APACIGUADA**" - EXPEDIENTE N°

405.473/MR/05.- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1ª Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sr. Atanacio OJEDA - D.N.I. N° 7.433.503 y Sra. Santos Narcisa MARTÍNEZ - D.N.I. N° 2.272.085, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados **“OJEDA ATANACIO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 20551/22.-** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y “La Opinión - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 21 de septiembre de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA
Secretaria

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante VELAZCO NILDA RAQUEL, D.N.I. N° 10.517.924, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“VELAZCO NILDA RAQUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” - EXPTE. N° 20565/22.-** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y “La Opinión zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 27 de septiembre de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA
Secretaria

P1/3

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Santiago Cappagli, con asiento en Av. Callao 635, piso 6°, CABA, hace saber que en los autos **“ISOLUX INGENIERÍA S.A. SUCURSAL ARGENTINA S/QUIEBRA” (EXPTE. N° 9799/2018)**, con fecha 24 de agosto de 2022 se ha declarado la quiebra de ISOLUX INGENIERÍA S.A. SUCURSAL ARGENTINA, CUIT 30-71008233-9, con domicilio en la calle Encarnación Ezcurra 365, piso 7, CABA. Se hace saber a los acreedores que deben solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura **“Celano y Abecasis”**, con domicilio en la calle Viamonte 1331 Piso 2° de esta ciudad (Tel.: 4372-3535), hasta el día 20 de diciembre de 2022, conforme la modalidad establecida en el protocolo dictado con fecha 24/08/22 y que emerge del historial virtual del expediente, por el que se dispone que los acreedores deberán efectuar la verificación de los créditos cursando las pertinentes insinuaciones a la casilla de correo electrónico celanoabecasis@gmail.com, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Se han fijado los días 08/03/2023 y 24/04/2023 para que la sindicatura presente los informes correspondientes a los arts. 35° y 39° de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (art. 88 inc. 4° de la ley falencial); b) Se abstengan sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura en 24 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, sin previo pago (art. 273 inc. 8 LCQ).-

BUENOS AIRES, 08 de setiembre de 2022.-

SANTIAGO CAPPAGLI
Secretario

P1/5



AVISOS

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **Frigorífico Faimali S.A. solicita el permiso de captación de agua pública de los pozos denominados Nro. 1 y Nro. 2 ubicados dentro del predio de la planta**, sita en calle Almirante Brown N° 1902.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250, (CP 9400), Río Gallegos, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la presente publicación.-

P3/3

AVISO

Consejo Agrario Provincial Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa **PATAGONIA GOLD S.A.**, Exp. N° 484461/2007 solicita **Renovación de los permisos de captación de agua de los pozos MW-02 y MW-07**, ubicado en el Proyecto Lomada de Leiva, Bloque la Paloma Ea. El Rincón, Departamento Lago Buenos Aires de la provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación de Pozos de Desarrollo EH-BU5, EH-DJ40, EH-DK39 y EH-DL36"**, ubicados en cercanía de la Localidad El Huemul, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P2/3

AVISO

Art. 40° - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Viusen Claudio Fabián, Expediente N° 489805/13, **solicita renovación del permiso para captación de agua de (1) pozo denominado P1, ubicado en Chacra N° 9 San Sebastián en la Localidad de Tellier**, Departamento Deseado de la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P1/3

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **AM-PEL-CO SRL solicita el permiso de perforación y uso de agua pública en Chacra 20 Tellier**. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P1/3

AVISO
"GEORADAR LH S.A.S."

La Escribana V. L. CORREJIDOR, titular Registro N° 51, de Santa Cruz, hace saber por 1 día: Que la sociedad **"GEORADAR LH S.A.S."**, C.U.I.T. 30-71681378-5, conforme surge del Acta N° 1, del 09/09/2021, corriente a fojas 2, 3 y 4, del Libro de Actas, ha resuelto: a) Cese en el cargo de administrador titular del señor Fernando Walter Ricardo MIMICA y cese en el cargo de administrador suplente del señor Fernando Gastón MERLO; b) La designación en el cargo como único administrador titular, a la señora Yésica Edith FLEITA, argentina, nacida el 06 de junio de 1990, D.N.I. N° 35.437.051, C.U.I.T. 23-35437051-4, soltera, comerciante, con domicilio en Manzana B, Casa 37, Barrio 81 Viviendas, Gobernador Virasoro, Santo Tomé, provincia de Corrientes, República Argentina.-

CORREJIDOR V. LUCIANA
Escribana Pública
Reg. N° 51 - Santa Cruz

P1/1

AVISO LEGAL

Adriana Leticia LÓPEZ, Escribana titular Reg. Not. 35 de Río Gallegos, publicita que por Esc. 237 F° 734 del 20/09/2022 se protocolizó acta de elección de Directorio de la sociedad **"VENTUS S.A."**. El directorio queda integrado hasta el 26 de agosto de 2024 de la siguiente manera: Presidente: Rodolfo Fernández; Director Titular: Pablo Rodolfo Fernández y Director Suplente: Claudia Casimira Fernández.-
SECRETARIA, de septiembre de 2022.-

ADRIANA LETICIA LÓPEZ
Escribana
Reg. 35

P1/1

AVISO LEGAL

Adriana Leticia LÓPEZ, Escribana titular Reg. Not. 35 de Río Gallegos, publicita que por Esc. 238 F° 737 del 20/09/2022 se protocolizó acta de elección de Directorio de la sociedad **"RC S.A."**. El directorio queda integrado hasta el 01 de mayo de 2023 de la siguiente manera: Presidente: Rodolfo Fernández; Director Titular: Casimira de Lourdes Castro y Director Suplente: Pablo Rodolfo Fernández.-
SECRETARIA, de septiembre de 2022.-

ADRIANA LETICIA LÓPEZ
Escribana
Reg. 35

P1/1

AVISO
"SUR SERVICIOS S.A.S."

Dr. Marcelo Pablo Sánchez, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 404 del 21-09-2022 se instrumentó respecto de la sociedad **"SUR SERVICIOS S.A.S."** la reforma del objeto: "ARTÍCULO TERCERO. Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Transporte de personal, y todo tipo de cargas sólidas, líquidas y gaseosas; y la prestación de todo tipo de servicios logísticos vinculados a la explotación minera y petrolera; y la compra, venta, permuta, alquiler y consignación de todo tipo de automotores, vehículos, moto vehículos y máquinas.- La producción, comercialización, venta y distribución de herramientas en general, y artículos de ferretería y burlonería.- La compra-venta importación y exportación de repuestos, accesorios e insumos (sean estos sólidos o líquidos: lubricantes, pinturas, etc.), para automotores en general, ya sea para uso particular o industrial de acuerdo a la descripción expresada en el punto anterior.- La producción, comercialización, venta y distribución de herramientas en general, y artículos de ferretería y burlonería.- Comprar, vender, importar, exportar toda clase de amoblamientos y revestimientos para la construcción, accesorios para el hogar y la oficina, y artículos domésticos. Servicios relacionados con el movimiento de suelos y la perforación de pozos, saneamiento de suelos y ambientes. Prestación de servicios de alojamiento, hoteles, hosterías, con o sin servicio de restaurante".-

Dr. MARCELO P. SÁNCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P1/1

CONVOCATORIA

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 2022, a las 12:00 horas, en los términos de la Resolución del INAES N° 485/2021 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2021 y cerrado el 30 de junio de 2022.
3. Capital social. Consideraciones.
4. Evolución del rubro Inmuebles.
5. Compra de acciones de N.S.A. Seguros Generales S.A.
6. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
7. Tratamiento de los resultados.
8. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
10. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
11. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se informa a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, que la aplicación denominada Zoom es reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo y permitir el intercambio de contenidos. Por el correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com recibirán, al menos 48 horas antes de la Asamblea, los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la misma. Asimismo, se les recuerda que la Asamblea se realizará siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados, pudiendo solicitarlos al correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social, enviándolas al correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com.-

El Consejo de Administración
MENDOZA, 26 de setiembre de 2022.-

LUIS OCTAVIO PIERRINI
Presidente

P1/2

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A:
ALARCÓN RIVAS DENIS JOEL

Me dirijo a UD., en autos caratulados: **“ALARCÓN RIVAS DENIS JOEL sobre RECLAMO LABORAL contra MATA NEGRA S.A.” Expte. 531.372/MTEYSS/2022**, Sírvese concurrir al Departamento de Conflictos Individuales y Pluri-individuales, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sito en calle PERITO MORENO N° 76 de la localidad de Río Gallegos, a fin de informarle fecha Audiencia de Conciliación para el día 04 DE OCTUBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HS.-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

YAMILA F. GALLARDO
Jefa Dpto. Conflictos Individuales
y Pluri-Individuales
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P1/3

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2022.-

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN NUESTRA LOCALIDAD”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 84/100 (\$ 107.682.372,84).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 37/100 (\$ 107.682,37).-

PLAZO DE OBRA: 240 DÍAS.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNÁNDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.- 10,00 HORAS.-
P2/2



RÍO GALLEGOS
MUNICIPALIDAD LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/MRG/22.-

OBJETO: OBRA “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINA DE TURISMO DE LA LOCALIDAD DE RÍO GALLEGOS”, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS (RATIFICADO MEDIANTE DECRETO N° 5037/22).-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 32.400.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 324.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 30 de SEPTIEMBRE de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs. del día 20 de OCTUBRE.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 21 de OCTUBRE de 2022 hasta las 09:00 Hrs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 21 de OCTUBRE de 2022, a las 10:00 Hs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P2/2



RÍO GALLEGOS
MUNICIPALIDAD LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/MRG/22.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ASFALTO, FUEL OIL Y RIEGO DE LIGA, DESTINADO A LA OBRA DE ASFALTO EN CALLE 13 Y DIVERSAS ARTERIAS DE NUESTRA CIUDAD CAPITAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS VIALES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 217.987.700,38).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.089.938,50).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 30 de SEPTIEMBRE de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs. del día 20 de OCTUBRE.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 21 de OCTUBRE de 2022 hasta las 11:00 Hrs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 21 de OCTUBRE de 2022, a las 12:00 Hs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P2/2



RÍO GALLEGOS
MUNICIPALIDAD

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/MRG/22.-

OBJETO: OBRA "CONSTRUCCIÓN CDI EN RÍO GALLEGOS", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS (RATIFICADO MEDIANTE DECRETO N° 5370/22) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 106.222.540,69).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DOCE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 531.112,70).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 07 de OCTUBRE de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 26 de OCTUBRE.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 27 de OCTUBRE de 2022 hasta las 09:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 27 de OCTUBRE de 2022, a las 10:00 horas. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P1/2



RÍO GALLEGOS
MUNICIPALIDAD

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/MRG/22.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO, DESTINADO A CANCHA DE FÚTBOL 11, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 22.108.640,76).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 221.086,40).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 07 de OCTUBRE de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 horas del día 26 de OCTUBRE.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 27 de OCTUBRE de 2022 hasta las 11:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 27 de OCTUBRE de 2022, a las 12:00 horas. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P1/2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0019/2022 Expediente N° DIT 0572/2022

OBJETO: Adquisición de Sistemas de Video Conferencia para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

Retiro de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del 13 de octubre de 2022 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del 11 de octubre de 2022 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 10:00 horas del 14 de octubre de 2022.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso Compras - El Calafate, Santa Cruz) el día 14 de octubre de 2022 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo.

Correo electrónico: licitaciones@hospitalcalafate.gob.ar

P1/1



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/22

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS”.-

APERTURA DE OFERTAS: 01 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 20.572,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1 CBU 086000110180-0092306818** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/22

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS”.-

APERTURA DE OFERTAS: 01 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 12:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 33.844,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1 CBU 086000110180-0092306818** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/22
“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CON DESTINO A LA LOCALIDAD DE RÍO GALLEGOS”.-

APERTURA DE OFERTAS: 14 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 24.793,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1 CBU 086000110180-0092306818** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso - 9400 - RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/22
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN Y PROVISIÓN DE COMIDAS CON DESTINO A LAS DELEGACIONES QUE PARTICIPARÁN DE LOS JUEGOS EPADE 2022”.-

APERTURA DE OFERTAS: 14 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 12:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 33.302,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1 CBU 086000110180-0092306818** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/22

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS”.-

APERTURA DE OFERTAS: 02 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso - CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 13.242,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1 CBU 086000110180-0092306818** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso - 9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/22

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS”.-

APERTURA DE OFERTAS: 02 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 12:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso - CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 39.216,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1 CBU 086000110180-0092306818** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso - 9400 - RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/22
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS”.-**

APERTURA DE OFERTAS: 03 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 27.334,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1 CBU 086000110180-0092306818** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/22.-
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS BIOMÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS”.-**

APERTURA DE OFERTAS: 03 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 12:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 40.583,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1 CBU 086000110180-0092306818** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/22.-

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS BIOMÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS”.-

APERTURA DE OFERTAS: 03 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 13:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 37.546,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA.-

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES
P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/22

“CONTRATACIÓN DE ALOJAMIENTO CON SERVICIO DE ALIMENTACIÓN COMPLETA Y DE MOVILIDAD INTERNA INCLUIDA CON DESTINO A LA DELEGACIÓN DE SANTA CRUZ QUE PARTICIPARÁ DE LA FINAL NACIONAL JUVENIL Y ADAPTADO DE LOS JUEGOS EVITA 2022, EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA DEL 24 AL 29 DE OCTUBRE DE 2022”.-

APERTURA DE OFERTAS: 14 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 13:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 . 7mo- Piso -C.P. 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 38.547,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES -SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES
P2/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22 SEGUNDO LLAMADO
“ADQUISICIÓN DE MOTOS PARA EL PLAN DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL GUA-
NACO - FONDO UNIRSE”. -

APERTURA DE OFERTAS: 06 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 11:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN- DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES - CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL - calle PADRE RODRÍGUEZ N° 1396 -C.P. 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 20.300,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 7202730/0 de CAP-Fondo de Terceros.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL - calle PADRE RODRÍGUEZ N° 1396 - 9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: ddacap@gmail.com, Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/22

“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA VIAL CONVENIO CAP-”.-

APERTURA DE OFERTAS: 26 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES - CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL - CALLE PADRE RODRÍGUEZ N° 1396 -C.P. 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADO EN LA SUMA DE \$ 80.200,00 EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 7202730/0 de CAP-Fondo de Terceros.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES - CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL - calle PADRE RODRÍGUEZ N° 1396 -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: ddacap@gmail.com , Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
LLAMA A:
OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 002/2022

OBJETO: "VENTA DE DIFERENTES MATERIALES OBTENIDOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE NUESTRA CIUDAD"

LOTE UNO cartón limpio y enfardado un total de Treinta Mil Kilos (30.000) base económica por la suma de pesos Veintiséis con Cincuenta centavos (\$ 26,50)

LOTE DOS cable revestido de aluminio un total de Mil Kilos (1000) base económica por la suma de pesos Cincuenta y Seis con 00/100 (\$ 56,00)

LOTE TRES Nylon un total de Tres Mil Doscientos Noventa y Seis (3.296). base económica por la suma de pesos Veintiséis con 00/100 (\$ 26,00)

VALOR SIMBÓLICO DEL PLIEGO: La Suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00) disponible a la venta en Tesorería Municipal.-

VISITA DE LOTES Los lotes ofrecidos deberán ser visitados en la Planta de Tratamientos Residuos Sólidos Urbanos, sita en Ruta Provincial N° 43 S/N, el 20 de octubre a la hora 11:00 en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos sita en Ruta Provincial N° 43 S/N de nuestra ciudad.-

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA: Hasta el Día 31 de octubre de 2022, a las 10:30 Hs. En Mesa de Entrada de la Municipalidad. Sito en calle 9 de Julio N° 450 de la Ciudad de Pico Truncado.-

APERTURA DE SOBRES: el Día 31 de octubre de 2022, a las 11:00 Horas.-

LUGAR: en la sala de situaciones de la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad.-

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Secretaría de Obras Públicas Teléfono N° 0297 - 499-2817 y/o Dirección de Compras Teléfono N° 0297 - 499-2771 o 0297 - 499-2160 Interno N° 111, en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 Horas.-

P2/2



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina



Ente Nacional de Obras
Hídricas de Saneamiento



Santa Cruz
Gobierno de la provincia



SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA CLOACAS BARRIO LOS SANTOS - LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra: "OBRA CLOACAS BARRIO LOS SANTOS" - LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Licitación Pública Nacional N° 33/SP/2022 - ENOHSA

Obra: CLOACAS BARRIO LOS SANTOS - LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Presupuesto Oficial: \$ 58.633.992,84 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 84/100) IVA INCLUIDO.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 586.339,93 (1% PRESUPUESTO OFICIAL).-

Plazo de Ejecución: 180 DÍAS CORRIDOS.-

Apertura de Ofertas: 20 DE OCTUBRE DE 2022.-

Hora: 11:00 HS.-

CONSULTAS Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS:

CONSULTAS: En el Departamento Compras S.P.S.E. Tel. 02966-15473529 e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel. 2966-429616 e-mails: tesorería.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

Valor del Pliego: \$ 58.634,00 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO).-

Lugar de Recepción/apertura: Departamento Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

P2/3



**“OBRA AMPLIACIÓN RED DE AGUA B° EL CALAFATE ZONAS QUINTAS” -
LOCALIDAD DE LAS HERAS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra: “OBRA AMPLIACIÓN RED DE AGUA B° EL CALAFATE ZONAS QUINTAS” - LOCALIDAD DE LAS HERAS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Licitación Pública Nacional N° 34/SP/2022 - ENOHSA

Obra: AMPLIACIÓN RED DE AGUA B° EL CALAFATE ZONAS QUINTAS - LOCALIDAD DE LAS HERAS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Presupuesto Oficial: \$ 46.342.524,15 (PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 15/100) IVA INCLUIDO.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 463.425,24 (1% PRESUPUESTO OFICIAL)

Plazo de Ejecución: 240 DÍAS CORRIDOS

Apertura de Ofertas: 25 DE OCTUBRE DE 2022

Hora: 10:00 HS

Consultas y Obtención de Pliegos:

CONSULTAS: En el Departamento Compras S.P.S.E. Tel 02966-15473529 e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel. 2966- 429616 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 46.343,00 (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES)

Lugar de Recepción/Apertura: Departamento Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-
P1/3



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 35/SP/2022**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE HERRAJES Y MORSETERÍA PARA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN EN 13,2KV Y 33KV”** con destino a todos los distritos de la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE HERRAJES Y MORSETERÍA PARA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN EN 13,2KV Y 33KV”

DESTINO: DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 26 DE OCTUBRE DE 2022.-

HORA: 10:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 87.995.043,00 (PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 440.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: DEPARTAMENTO COMPRAS SPSE, LOCALIDAD RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E. – Cel. 2966-473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. sitio en Córdoba n° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

VENTAS: En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P1/3



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2022

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN PUERTO SAN JULIÁN.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 116.443.092,71 (MONTO MÁXIMO FINANCIABLE).-
FECHA DE APERTURA: 02/11/2022 - 11:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN - AV. SAN MARTÍN N° 452.-
PLAZO DE OBRA: 8 MESES.-
GARANTÍA DE OFERTA: \$ 1.164.430,92.-
VALOR DEL PLIEGO: GRATUITO
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 04/10/2022 en la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS de la Municipalidad de Pto. San Julián Av. San Martín 486.-
CONSULTAS: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Av. San Martín 486.-
P1/2



MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022 (PRIMER LLAMADO)

MOTIVO:

SE SOLICITA LA PROVISIÓN DE:

- UN (01 - CAMIÓN T/ 4X2 0 KM, CAJA AUTOMÁTICA CON TANQUE REGADOR CAPACIDAD 10.000 LTS.
- UN (01) - CAMIÓN 4X2 0 KM, CAJA AUTOMÁTICA MAS EQUIPO COMPACTADOR CARGA TRASERA CAPACIDAD 17 M3., DESTINADOS A PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.

PRESUPUESTO: \$ 57.886.115,63 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE CON 63/100).-

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 13 DE OCTUBRE DE 2022, A LA HORA 11:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.-

VALOR DEL PLIEGO: QUINIENTOS SETENTA MIL (\$ 570.000,00).-

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTÍN 514, TE-FAX: 02962-491086 Int. N° 106" (Sec. Hacienda).
E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com – GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ

P1/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/22

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO AL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN”.-

APERTURA DE OFERTAS: 18 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 39.854,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1 CBU 086000110180-0092306818** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
CAJA DE SERVICIOS SOCIALES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/CSS/22 2° LLAMADO

“ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4, MOTOR 2.8, 0 KM, DESTINADOS A LA CAJA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”.-

APERTURA DE OFERTAS: 26 DE OCTUBRE 2022, A LAS 12:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y PATRIMONIO.-

CAJA DE SERVICIOS SOCIALES - CALLE CHACABUCO N° 60 - RÍO GALLEGOS -CP 9400- PCIA. DE SANTA CRUZ.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADO EN LA SUMA DE \$ 24.989,92.-

DICHO IMPORTE DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, CUENTA N° 017203092 - CBU: 0860001101800072030922.-

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y PATRIMONIO - CAJA DE SERVICIOS SOCIALES - CHACABUCO N° 60 - RÍO GALLEGOS - CP 9400- PCIA. DE SANTA CRUZ.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



SUMARIO

DECRETOS COMPLETOS

0686 - 0692/22.- Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

0682 - 0683 - 0685 - 0687 - 0688 - 0689 - 0690 - 0691/22.- Págs. 3/4

RESOLUCIONES

189 - 190 - 191 - 192/HCD/22 - 185 - 191/MS/22 - 1213/IDUV/22.- Págs. 5/9

DECLARACIONES

092 - 093 - 094 - 095/HCD/22.- Págs. 10/11

DISPOSICIONES

256 - 257 - 258 - 259 - 260 - 261/MPCel-DPTA/21 - 055 - 056 - 066 - 067 - 094 - 095 - 096 - 101 - 102 - 196/MPCel DPTA/22 - 170 - 190 - 219 - 226 - 245/MPCel-DPCT/22.- Págs. 12/19

EDICTOS

MERA MONCADA - ESTEVANACIO - GONZALEZ DÍAZ - DENI - GÓMEZ - MARTINEZ VILLEGAS - TRESGUERRES - RAMOS - LÓPEZ - RADOVINICH - ARCE - QUIPILDOR - BAYON Y OTROS - PALACIOS Y OTROS - YAPURA - OVANDO HERRERA - EEMANS - CAMARGO - MIRANDA HENRIQUEZ - CONTRERAS CHACÓN Y GARCÍA TORRES - MILLANGUIR - CASAL - MARTINEZ - RUFINO - PADILLA - MIRANDA AGUERO - MARTINEZ Y OTROS - MORÁN - ENCINAS ROCHA - CÁRDENAS - BELLO - MEDINA - FERNÁNDEZ - HERNÁNDEZ REYERO Y OTRA - HERNÁNDEZ REYERO Y OTRA - SARCHI - VELASQUEZ - SAMA RENTAL S.R.L. - PÉREZ BARRIA JOSÉ Y HERNÁNDEZ Y/O HERNÁNDEZ - BEROIZA - GARCIA GUERRERO - MG SUR S.R.L. - HSBC BANK ARGENTINA S.A. Y/O FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. - BANCO SANTANDER RIO S.A. - ETO. NRO. 070/PET. DE MEN./22 - ETO. NRO. 071/PET. DE MEN./22 - OJEDA Y OTRA - VELEZACO - ISOLUX INGENIERÍA S.A. Págs. 20/33

AVISOS

DPRH/SOL. PERM. CAP. DE AGUA PÚBLICA POZO 1 Y 2/RENOV. PERM. CAP. DE AGUA POZOS MW-02 Y MW-07/ SOL. RENOV. PERM. CAP. AGUA POZO P1/ SOL. PERM. PERF. Y USO DE AGUA PÚBLICA CHACRA 20 TELLIER - SEA/PERF. POZOS DE DESARROLLO EH-BU5 - GEORADAR LH SAS - VENTUS S.A. - RC S.A. - SUR SERVICIOS S.A.S. - Págs. 34/35

CONVOCATORIA

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.- Pág. 36

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

M.T.EyS.S./R/S MATA NEGRA S.A.- Pág. 37

LICITACIONES

22/MEC/22 - 39 - 40 - 41 - 42/MRG/22 - 0019/SAMIC/22 - 41 - 42 - 45 - 46 - 47 - 48 - 49/MSA/22 - 43/MS/22 - 44 - 50/MDS/22 - 01 (2DO. LLAMADO) - 02/CAP/22 - 002 (OFRECIMIENTO PÚBLICO)/MPT/22 - 33 - 34/SP-ENOHSA/22 - 35/SP/22 - 17/MPSJ/22 - 02 (1ER. LLAMADO)/MGG/22 - 51/CPE/22 - 02 (2DO. LLAMADO)/CSS/22.- Págs. 38/49